



ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato: “**NUEVAS DEPENDENCIAS EN EL EDIFICIO DEL MERCADO**”

Justificación explicativa: con objeto de mejorar el aprovechamiento de espacios y las condiciones de operación en el Mercado se va a liberar el espacio ocupado en la actualidad en el interior de la sala de segunda venta y se va a reubicar a los concesionarios en el espacio contiguo a la rampa del aparcamiento del mismo edificio. Para ello se propone contratar los trabajos de “**NUEVAS DEPENDENCIAS EN EL EDIFICIO DEL MERCADO**”.

El período aproximado de ejecución será de TRES (3) MESES desde la aprobación de la inversión.

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 2325 de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES EUROS (89.043,00 €)**, sin incluir el IVA, para la contratación de “**NUEVAS DEPENDENCIAS EN EL EDIFICIO DEL MERCADO**”, imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el año 2021 con la siguiente previsión de anualidades:

2021
89.043,00 €

y realizándose por el Procedimiento Abierto a la mejor oferta, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante la mejor relación calidad – precio, según el proyecto y pliego de bases adjunto.

Vigo, 22 de febrero de 2021

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: Gerardo González Álvarez

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras.

**EI JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO
FINANCIERO**

LA DIRECTORA

Fdo.: Juan Luís Otero Desojo

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

